



**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)  
**Expediente Nº:** 00020/2022/IPE  
**Asunto:** Resolución de Rectificación de Errores Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expte.: 00020/2022/IPE

**Resolución de la Presidencia del OAL Instituto para la Promoción Económica de Talavera de Rectificación de Errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato de servicio de prevención de riesgos laborales para este Organismo.**

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales del OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera.

**I. Antecedentes**

**Primero.** - El OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera es un Organismo Autónomo Local, dependiente del Excmo. Ayuntamiento, que tienen encomendadas por Delegación de competencias en materia de empleo ratificada por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2014."

**Segundo.** - En fecha 19 de enero de 2022 se aprueba por la presidencia del OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera la Resolución de aprobación de incoación del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales.

**Tercero.** - Que con fecha 19 de enero de 2022 se emite memoria justificativa para este contrato.

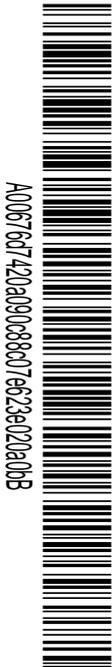
**Cuarto.**- Que en fecha 24 de enero de 2022 se aprueban los Pliego de prescripciones técnicas, Pliego de cláusulas administrativas y Cuadro de Características Técnicas.

**Quinto.**- En 28 de enero de 2022 se emite Resolución de Presidencia de aprobación del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales del OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera.

**Sexto.**- Advertido error material en el cuadro del Anexo I, donde se establecen varios criterios, cuando en realidad solo hay un solo criterio, el precio; por lo que

Donde dice:

Núm	Criterio	Oferta
1	Personal técnico de prevención de nivel superior adicional al adscrito al contrato, en el centro de trabajo de Talavera de la Reina. Hasta un máximo de 5 técnicos adicionales.	
2	Unidades básicas de Salud (médicos y enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo), adicionales a las adscritas al contrato, al servicio objeto de contratación, en el centro de Talavera de la Reina. Hasta un máximo de 2 UBS adicionales.	
3	Propuesta económica	por un precio de ..... Euros sin IVA (en número)*, al que corresponde por IVA la cuantía de .....Euros, (en número), totalizándose la oferta en .....Euros (en número).  * Ésta será la cantidad a introducir en la plataforma de licitación electrónica



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

<b>Documento firmado por:</b> MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	<b>Cargo:</b> PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIO DE OAL IPETA P.D. SECRETARÍA GENERAL	<b>Fecha/hora:</b> 09/02/2022 10:40 09/02/2022 12:31
---	--	--



**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)  
**Expediente Nº:** 00020/2022/IPE  
**Asunto:** Resolución de Rectificación de Errores Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expte.: 00020/2022/IPE

Debe decir:

Núm	Criterio	Oferta
1	Propuesta económica	por un precio de ..... Euros sin IVA (en número)*, al que corresponde por IVA la cuantía de .....Euros, (en número), totalizándose la oferta en .....Euros (en número). * Ésta será la cantidad a introducir en la plataforma de licitación electrónica

**II. Fundamentos de derecho**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**III Resolución**

La Presidencia del OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera en virtud de las atribuciones que le están conferidas por ostentar el cargo otorgado por Resolución de la Alcaldía número 3374 de 21 de junio de 2019, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos que han de regir la Organización y Funcionamiento del OAL IPETA de Talavera de la Reina (BOP núm. 239 de 17 de octubre de 2005) ha aprobado la siguiente RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Aprobación de la rectificación del error material detectado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares firmadas en la fecha 24.01.2022, siguiente:

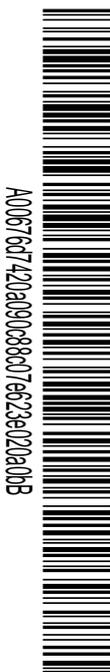
**Donde dice:**

**ANEXO I. MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... entidad que **SÍ NO** cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal ..... en.....calle.....número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante/DOUE) ..... del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de ..... (EXpte NÚM.. . .) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones,

Núm	Criterio	Oferta
1	Personal técnico de prevención de nivel superior adicional al adscrito al contrato, en el centro de trabajo de Talavera de la Reina. Hasta un máximo de 5 técnicos adicionales.	
2	Unidades básicas de Salud (médicos y enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo), adicionales a las adscritas al contrato, al servicio objeto de contratación, en el centro de Talavera de la Reina. Hasta un máximo de	

Documento firmado por: MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	Cargo: PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIO DE OAL IPETA P.D. SECRETARÍA GENERAL	Fecha/hora: 09/02/2022 10:40 09/02/2022 12:31
--	---	---



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)  
**Expediente Nº:** 00020/2022/IPE  
**Asunto:** Resolución de Rectificación de Errores Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expte.: 00020/2022/IPE

	2 UBS adicionales.	
3	Propuesta económica	<p>por un precio de ..... Euros sin IVA (en número)*, al que corresponde por IVA la cuantía de .....Euros, (en número), totalizándose la oferta en .....Euros (en número).</p> <p>* Ésta será la cantidad a introducir en la plataforma de licitación electrónica</p>

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**Fecha y firma del licitador.**

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, Plaza del Pan nº 1, CP 45600 de Talavera, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: [dpd@talavera.org](mailto:dpd@talavera.org)  
 DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

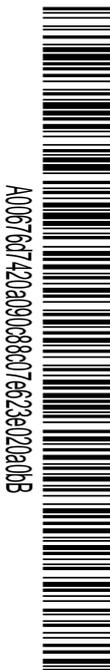
**Debe decir:**

**ANEXO I. MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... entidad que **SÍ NO** cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal ..... en.....calle.....número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante/DOUE) ..... del día..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de ..... (EXpte NÚM. . . ) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones,

Núm	Criterio	Oferta
1	Propuesta económica	<p>por un precio de ..... Euros sin IVA (en número)*, al que corresponde por IVA la cuantía de .....Euros, (en número), totalizándose la oferta en .....Euros (en número).</p> <p>* Ésta será la cantidad a introducir en la plataforma de licitación electrónica</p>

<b>Documento firmado por:</b> MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	<b>Cargo:</b> PRESIDENTA DEL OAL IPETA SECRETARIO DE OAL IPETA P.D. SECRETARÍA GENERAL	<b>Fecha/hora:</b> 09/02/2022 10:40 09/02/2022 12:31
---	--	--





**Área de Servicio:** Organismo Autónomo Local Instituto para la Promoción Económica de Talavera (IPETA)  
**Expediente Nº:** 00020/2022/IPE  
**Asunto:** Resolución de Rectificación de Errores Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expte.: 00020/2022/IPE

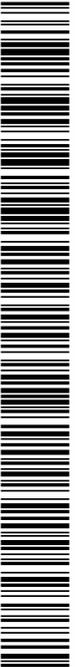
Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

**Fecha y firma del licitador.**

De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documentario de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública.

Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, Plaza del Pan nº 1, CP 45600 de Talavera, o bien a la dirección de correo electrónico de contacto con la entidad: [dpd@talavera.org](mailto:dpd@talavera.org)  
 DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

**Segundo.-** Publicar esta resolución en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 LCSP y otorgar nuevo plazo de 10 días hábiles de presentación de ofertas a contar desde la fecha de publicación de esta resolución.



A006760742020900880076023020200B

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PALOMA SANCHEZ GARRIDO	PRESIDENTA DEL OAL IPETA	09/02/2022 10:40
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	SECRETARIO DE OAL IPETA P.D. SECRETARÍA GENERAL	09/02/2022 12:31